

Comisión de Preadjudicaciones D.G.N. N° 4

Acta de Preadjudicación N°: 08

Buenos Aires, 24 de SEPTIEMBRE del 2015.-

Referencia: Expediente D.G.N. N° 2.497/14/15, Contratación Directa N° 52/15.-

Se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 4 de la Defensoría General de la Nación, creada por Resolución A.G. 308/05 y modificada por las Resoluciones D.G.N. 1.288/09 y 793/15, siendo que la misma se encuentra integrada por el Cont. Leonardo Ramón SEOANE en su carácter de Presidente, el Dr. Julio Quiñones y el Sr. Fernando Antonio Janza en carácter de Vocales titulares.

A tal efecto se procede a examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual tramita la Contratación Directa N° 52/15, cuyo objeto es la contratación de una empresa para realizar trabajos de adecuación eléctrica en el inmueble de la D.P.O ante el Juzgado Federal de 1ª Instancia de Catamarca, y que de acuerdo al Acta de Apertura N° 82/15, obrante a fojas 273, se advierte que las firma oferentes son las que se proceden a detallar:

OFERTA N° 1: "FORMAS – SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES" de Jose Ariel ROMERO y OFERTA N° 2: "BIZZOTTO E HIJOS S.R.L.".

Que en primer término corresponde examinar si las ofertas se ajustan a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado.

Al respecto, se observa que el oferente N° 1 "FORMAS-SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES" de José Ariel ROMERO supera en su propuesta ampliamente el monto estimado en un 84,04% y el N° 2 "BIZZOTTO E HIJOS S.R.L." omitió presentar la garantía por mano de obra del servicio conforme lo señala el Dto. Compras y Contrataciones en su informe de Fs. 356 y la Asesoría Jurídica en su dictamen N° 742/15 de fs. 358/61, motivos por los que no corresponde que sean considerados.

Atento a lo expuesto esta Comisión de Preadjudicaciones considera declarar fracasada la presente Contratación.

Fernando A. JANZA
Vocal

Leonardo R. SEOANE
Presidente

Julio QUIÑONES
Vocal

RECIBIDO en el Dpto. de Compras y Contrataciones (D.G.N.)
El día 24 / 09 / 2015
A las 14:28 horas; Const.